



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la
Coordinación General Jurídica

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2021_dic_24_alc9_51

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/periodicoficialhidalgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo. - Acuerdo que modifica al diverso, por el que se emiten las reglas de operación del programa de apoyos a actividades artísticas y culturales en centros regionales del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, para apoyar a artistas, creadores y portadores de cultura, para el ejercicio fiscal 2021. 3





LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 14 FRACCIONES I, Y II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 8 DEL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREO AL ORGANISMO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha 26 de febrero de 2021, fue publicado el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Actividades Artísticas y Culturales en Centros Regionales del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, para apoyar a artistas, creadores y portadores de cultura, para el ejercicio fiscal 2021, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo número 08.

SEGUNDO. Que derivado del 11 de marzo del año 2020 fecha en que la Organización Mundial de la Salud declaró que el virus SARS-CoV2 (COVID 1-) pasaba de ser de una epidemia a una pandemia y en aras de salvaguardar el bienestar de las familias que viven en el Estado de Hidalgo, el Programa “Apoyos a Actividades Artísticas y Culturales en Centros Regionales del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo” se alinea al “Operativo Escudo por un Hidalgo Seguro”, implementado en el Estado con fecha 16 de marzo de 2020, conjuntamente con las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal.

Por lo que, con la finalidad de apoyar la economía de las familias hidalguenses vulnerables ante la contingencia sanitaria originada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) y derivado del resguardo domiciliario por el que se ha generado la carencia de ingresos, se realizará la entrega de Premios Estatales de Cultura 2021 consistentes en estímulo económico con el objetivo de contribuir a estimular la creación literaria de las y los hidalguenses.

TERCERO. Que por lo descrito se considera oportuno, prudente y necesario atender a la publicación de dos Convocatorias denominadas **Premio Estatal de Cuento Ricardo Garibay** para escritoras y escritores dedicados al género narrativo de cuento y otra **Premio Estatal de Poesía Efrén Rebolledo** para escritoras y escritores abocados a la creación poética con la finalidad de estimular, reconocer e incentivar el desarrollo de la cultura literaria de escritoras, escritores y poetas hidalguenses.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE MODIFICA AL DIVERSO, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN CENTROS REGIONALES DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO, PARA APOYAR A ARTISTAS, CREADORES Y PORTADORES DE CULTURA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ÚNICO. Se modifican el punto 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 fracción III, 17, 18, 19 primer párrafo, así como el Anexo Diagrama de Flujo y se adiciona la fracción IV del punto 16, para quedar como sigue:

1. Presentación

En concordancia con los principios internacionales sobre Diversidad Cultural, Patrimonio material e inmaterial, como con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, que establece la prioridad esencial de “fomentar el arte y la cultura bajo una perspectiva incluyente e integradora, que facilite el acceso de la población de todo el territorio estatal en la creación y difusión de las expresiones culturales y artísticas en favor de las generaciones

futuras", se propone estimular de forma amplia y ostensible el quehacer de personas dedicadas a la cultura y el arte.

Una estrategia implementada por el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo es el Programa de otorgamiento de reconocimientos que suponen un estímulo económico y un homenaje para difusión de la premiación de las personas ganadoras derivadas de las convocatorias.

2. Antecedentes.

Dentro del Programa de Apoyos a actividades Artísticas y Culturales en Centros Regionales del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo para apoyar a artistas, creadores y portadores de cultura, para el ejercicio fiscal 2021 se encuentran los Premios Estatales de Cultura 2021, que responden a la continuidad de los dos premios establecidos desde 2006, el de Cuento "Ricardo Garibay" y el de Poesía "Efrén Rebolledo", que estimulan y reconocen la creación literaria de los escritores, escritoras y poetas hidalguenses. Cada uno de estos Premios supone la entrega de un estímulo económico de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y un Reconocimiento firmado por el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, en una ceremonia pública.

3. Objetivos del Programa.

I. General.

Contribuir al estímulo de la creación literaria de los y las hidalguenses, mediante el estímulo a escritores, escritoras y poetas dedicados al género narrativo de cuento y a escritores y escritoras abocados a la creación poética.

II. Específicos.

Incentivar el desarrollo de la cultura.

Reconocer el valor esencial de las manifestaciones en la literatura de los y las hidalguenses, cuya presencia aporta elementos de belleza extraordinaria y el sentido esencial de la existencia humana.

Reconocer la producción artística y cultural de los creadores.

4. Glosario.

I. CECULTAH: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo.

II. CURP: Clave Única de Registro de Población.

III. INE: Identificación del Instituto Nacional Electoral.

IV. Programa: de Apoyos a actividades Artísticas y Culturales en Centros Regionales del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo para apoyar a artistas, creadores y portadores de cultura que comprende los Premios Estatales de Cultura 2021.

V. Premio Estatal de Cuento Ricardo Garibay: Premio para escritores y escritoras dedicados al género narrativo de cuento.

VI. Premio Estatal de Poesía Efrén Rebolledo: Premio para escritores y escritoras abocados a la creación poética.

VII. Participante: Se refiere a los escritores y escritoras postulantes a las convocatorias

5. Población Objetivo.

Escritoras y escritores mayores de 18 años que dedican sus actividades primordiales a la creación literaria en el estado, que hayan nacido en territorio hidalguense o cuya residencia haya sido significativa, con un mínimo de 5 años y que puedan demostrarla.

6. Patrocinador.

Gobierno del Estado de Hidalgo, a través del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo.

7. Características del apoyo.

- I. Estímulo económico. Se entrega en moneda nacional a través de cheque.
- II. Monto \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para cada convocatoria.
- III. Se entrega en una sola exhibición en una ceremonia, el ejercicio de comprobación del recurso será en el año fiscal 2021.

8. Período de vigencia.

De noviembre a diciembre del ejercicio fiscal 2021.

10. Requisitos generales.

- I. Los participantes deberán ser hidalguenses por nacimiento o contar con una residencia mínima de 5 años.
- II. Cumplir con los requisitos técnicos y artísticos de las Convocatorias correspondientes.

11. Planeación y programación.

Las escritoras y escritores interesados en los Premios Estatales para la Cultura 2021, deberán seguir las bases de las convocatorias: **Premio Estatal de Cuento Ricardo Garibay** para escritores dedicados al género narrativo de cuento y **Premio Estatal de Poesía Efrén Rebolledo** para escritores abocados a la creación poética.

Población objetivo	Tipo de apoyo	Monto	Periodicidad	Entrega de apoyo
1. Escritoras, escritores y Poetas	Premios Estatales de Cultura 2021: -Premio Estatal de Cuento "Ricardo Garibay" -Premio Estatal de Poesía "Efrén Rebolledo".	Monto único por cada Premio \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).	Se entrega en una sola exhibición y el ejercicio de comprobación del recurso será en el año fiscal.	La fecha de entrega de los premios será determinada por el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo. Se realizará en ceremonia pública.

12. Recepción de solicitudes.

- I. Los trabajos deberán registrarse en línea: con el seudónimo y el título del poemario o bien el documento con los cuentos inéditos, mismo, que presentará en archivo con extensión PDF y se entregará un sobre por separado, cerrado e identificado con el título del poemario y el seudónimo con el cual se registró en el sitio en línea, el o la participante anotará en una hoja tamaño carta sus datos generales e incluirá la documentación que se indique en las convocatorias. El sobre se entregará en la Biblioteca Central del Estado "Ricardo Garibay", ubicada en Boulevard Felipe Ángeles s/n, interior Parque Cultural David Ben Gurión, Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo. Teléfonos: 771 778 0486 y 771 138 3083.
- II. El certamen queda abierto a partir de la fecha de publicación de las convocatorias y cerrarán de acuerdo a lo estipulado en las mismas.

- III. Los sobres que lleguen después de la fecha indicada podrán participar siempre que ostenten, en el matasello de correos la fecha dentro del periodo establecido.
- IV. Los escritores y escritoras participantes en la convocatoria del Premio Estatal de Cuento Ricardo Garibay, Deberán enviar, de acuerdo a la convocatoria, un documento con cuentos inéditos, no dirigidos a público infantil, con tema y forma libres, de extensión mínima de 40 cuartillas y máximo de 80, escritos con letra tipo Arial de 12 puntos y a doble espacio, en tamaño carta. Los trabajos que en alguna parte del texto (dedicatoria, epígrafe, nombre, etc.) revelen la identidad del autor serán descalificados.
- V. Los escritores, escritoras y poetas participantes en la convocatoria del Premio Estatal de Poesía, Efrén Rebolledo, deberán enviar, de acuerdo a la convocatoria, un poemario inédito, con tema y forma libre, cuya extensión mínima sea de 35 cuartillas y máxima de 70, escritos con letra tipo Arial de 12 puntos y a doble espacio, en tamaño carta. Los trabajos que en alguna parte del texto (dedicatoria, epígrafe, nombre, etc.) revelen la identidad del autor serán descalificados.

13. Procedimiento para la selección de conformidad con el Diagrama de Flujo que se adjunta al presente como (Anexo 1).

- I. Se realiza una fase técnica, los participantes que no cumplan con los requisitos antes descritos, serán descalificados.
- II. La selección del ganador estará a cargo de un jurado integrado por especialistas de reconocido prestigio, externos al CECULTAH y su fallo será inapelable.
- III. Al término del proceso de selección, no se devolverán trabajos ni plicas de identificación, los cuales se destruirán una vez emitido el veredicto.

14. Derechos de los solicitantes

- I. Recibir el apoyo y la información precisa para realizar la comprobación del recurso otorgado por el Gobierno del Estado de Hidalgo.
- II. Solicitar asesoría al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo sobre los servicios que brinda la Institución.

15. Obligaciones de los solicitantes.

- I. Antes del cierre de la convocatoria cumplir con los requisitos de la convocatoria.
- II. Firmar un convenio de colaboración previo a la entrega del premio, requisito indispensable por parte de entes fiscalizadores del gobierno del estado de Hidalgo.
- III. Firmar el recibo simple de entrega del recurso y póliza del cheque.
- IV. El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo se reservará por un año los derechos de publicación de los trabajos ganadores, de su primera edición, a partir de la fecha en que se dé a conocer el veredicto del jurado.
- V. Los postulantes al participar en alguna de estas convocatorias aceptan las bases de participación en su totalidad.

16. Restricciones.

I y II ...

- III. No se otorgarán premios a entes, particulares y eventos que hayan sido beneficiados en el ejercicio fiscal anterior. Este premio tiene otro carácter, no impide a escritoras, escritores y poetas que hayan participado en cualquier otra convocatoria del Consejo.
- IV. Ganadores de la misma convocatoria en la que participan de emisiones anteriores.

17. Causas de suspensión y /o cancelación de apoyo, reintegro

El apoyo gubernamental será cancelado en caso de que el solicitante incumpla con lo establecido en la convocatoria.

En cuanto al reintegro del premio procederá cuando el ganador no cumpla con las bases de la convocatoria, deberá reintegrar en su totalidad el apoyo en un plazo no mayor a 30 días hábiles, posterior a la notificación escrita por parte del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo.

18. Instancia normativa.

Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo.

19. Transparencia.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión del Programa a nivel estatal y nacional, se promoverán acciones similares en los 84 municipios de la entidad, a través de boletines de prensa y publicaciones en redes sociales.

...
...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Se deroga todo aquello que se oponga a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Dado en las oficinas del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo ubicadas en Teatro Hidalgo Bartolomé de Medina, Plaza Juárez sin número, colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO

PRESIDENTA

Dra. Leyza Aída Fernández Vega
Encargada de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo y,
Presidenta de la H. Junta de Gobierno del
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo.
Rúbrica

Lic. Víctor Manuel González Herrero
Consejero Representante de la
Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal
Rúbrica

Lic. Cezareo Aguilar Rubio
Consejero Representante de la
Secretaría de Finanzas Públicas
Rúbrica

Mtra. Ericka Álvarez Sánchez
Consejero Representante
de la Unidad de Planeación y Prospectiva
Rúbrica

Profa. Juana Placencia Campos
Consejero Representante de la
Secretaría de Educación Pública
Rúbrica



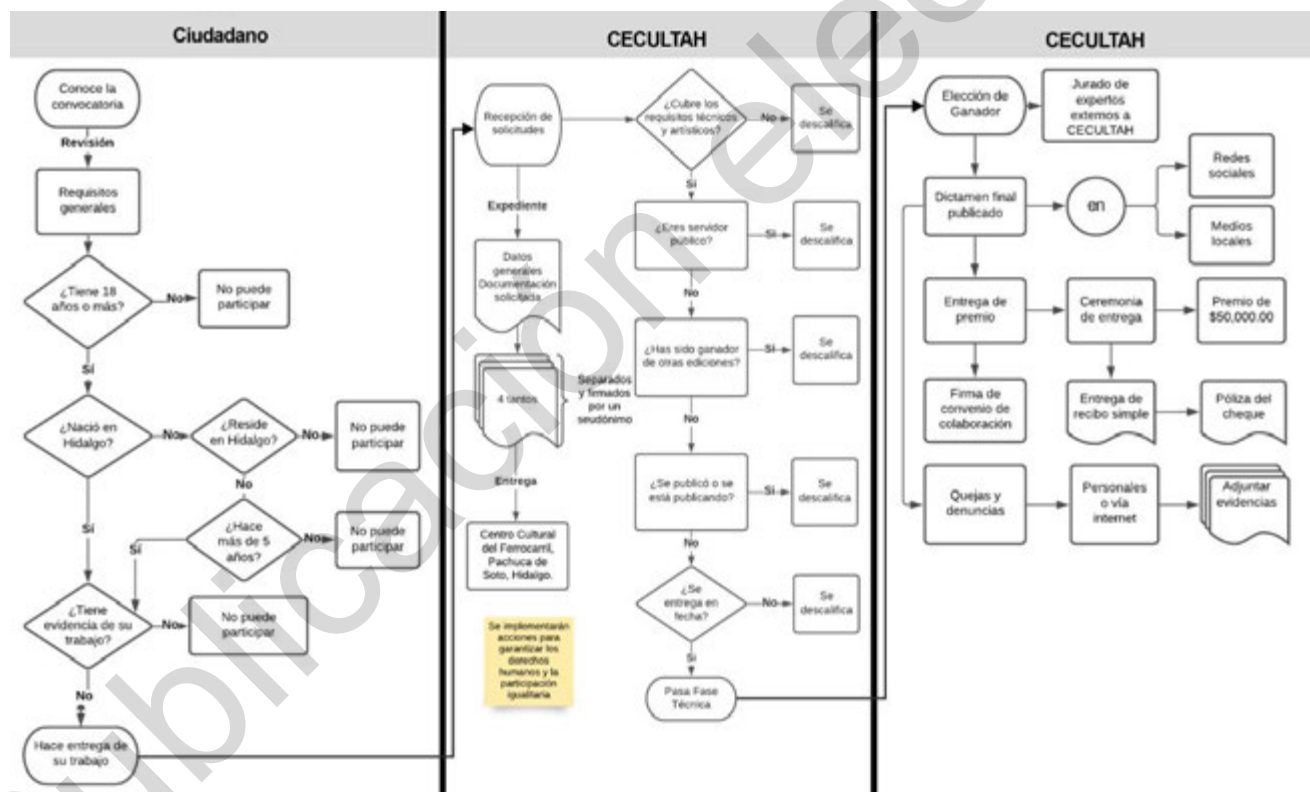
Mtro. José Luis García Ramírez
Consejero Representante de la
Secretaría de Desarrollo Económico
Rúbrica

Lic. Elizabeth Valdespino Ávila
Consejero Representante de la
Secretaría de Desarrollo Social
Rúbrica

L.C. Víctor Alfonso Castro Lara
Comisario Público Propietario del
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo
Rúbrica

Estas firmas corresponden al Acuerdo que modifica el acuerdo de las Reglas de Operación del Programa de “Apoyos a Actividades Artísticas y Culturales en Centros Regionales” de los miembros integrantes de la H. Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

DIAGRAMA DE FLUJO (Anexo 1)



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

